



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

*Cuna de la independencia del Perú*

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

## ACUERDO DE CONCEJO N°067-2025-SO-CM/MDH

Huaura, lunes 28 de abril del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

POR CUANTO:

EL ILUSTRE CONCEJO DISTRITAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA en la Sesión Ordinaria del 28 de abril del 2025; en uso de sus facultades normativas y lo indicado en los artículos 9° y 41° de la Ley No. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, por mayoría y con dispensa del trámite de aprobación del acta, para su inmediata ejecución;

Ha adoptado el acuerdo siguiente:

**ACUERDO DE CONCEJO QUE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y APOYO A LOS CENSOS NACIONALES 2025; XIII DE POBLACIÓN; VIII DE VIVIENDA, Y IV COMUNIDADES INDIGENAS, ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMÁTICA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA**

**VISTOS:** En la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Huaura N° 009-2025-SO-CM/MDH, de fecha lunes 28 de abril del 2025; el punto de agenda: "La suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional y apoyo a los Censos Nacionales 2025; XII de población; VIII de vivienda, y IV comunidades indígenas, entre el instituto nacional de estadística e informática y la municipalidad distrital de Huaura" presentada con Expediente Administrativo N° 202502944, de fecha 27 de marzo del 2025, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de Huaura, es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; sujeta a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del sector público, según lo establecido por los artículos I, II y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado;

Que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme al Artículo 41° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

*Cuna de la independencia del Perú*

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Que, el Artículo 39° del mismo cuerpo normativo antes señalado, dispone que, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo;

Que, de conformidad a lo establecido por el numeral 26 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, modificado por la Ley N°31433, es atribución del concejo municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, de conformidad a lo establecido por el numeral 23 del artículo 20° del mismo cuerpo normativo son atribuciones del Alcalde Celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones.

Que, mediante Expediente Administrativo N° 202502944, de fecha 27 de marzo del 2025 el ing. Flor de María Alcántara Ramos en su calidad de Directora de la Oficina Departamental de Estadística e Informática Región Lima presenta el modelo de Convenio de Cooperación de apoyo a los Censos Nacionales 2025.

Que, mediante Informe N° 129-2025-SGSG/MDH, de fecha 02 de abril del 2025 la Sub Gerencia de Secretaría General remite los actuados a Gerencia Municipal para que designe a un funcionario con nivel de decisión que represente a la Municipalidad Distrital, durante el proceso censal, desde la suscripción del Convenio hasta diciembre del 2025, además de apoyar al INEI en la implementación de la sede censal distrital asignando una oficina y mobiliario durante las fases de el empadronamiento censal.

Que, mediante Memorándum N° 373-2025-GM-MDH, de fecha 14 de abril del 2025 la Gerencia Municipal remite los actuados a la Sub Gerencia de Secretaría general a fin que tome conocimiento de la propuesta de un ambiente para el desarrollo de las fases del Empadronamiento censal, así como de la designación de un funcionario con nivel de decisión que represente a la Municipalidad Distrital de Huaura.

Que, mediante Informe N° 148-2025-SGSG-MDH, de fecha 14 de abril del 2025 la Sub Gerencia de Secretaría general solicita opinión legal a la Sub Gerencia de Asesoría Legal, la cual ha sido respondida con el Informe Legal N° 051-2025-SGAJ-RWCW/MDH, de fecha 21 de abril del 2025 recomendando: *"RECOMIENDA que, es viable la suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y APOYO A LOS CENSOS NACIONALES 2025; XIII DE POBLACIÓN; VIII DE VIVIENDA, Y IV COMUNIDADES INDIGENAS, ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMÁTICA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA; por lo que, deberá ser puesto a consideración del pleno del Concejo Municipal, a fin de que conforme a sus atribuciones aprueben su celebración, y consecuentemente autoricen al señor Alcalde su suscripción"*.

Que, en sesión ordinaria del Concejo Municipal N°009-2025-SO-CM/MDH, de fecha lunes 28 de abril del 2025, en el distrito de Huaura, con los regidores presentes, se presentó el punto de agenda "La suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional y apoyo a los Censos Nacionales 2025; XII de población; VIII de vivienda, y IV comunidades indígenas, entre el instituto nacional de estadística e informática y la municipalidad distrital de Huaura" luego del debate y análisis, sometieron a votación dicho punto; **aprobándose** con el voto por **mayoría**;



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

*Cuna de la independencia del Perú*

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Que, estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los Artículos 10°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972 y modificatoria, con el voto por **MAYORIA** del concejo Municipal, con la dispensa de la lectura y trámite de aprobación del acta.

### ACUERDAN:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional y apoyo a los Censos Nacionales 2025; XII de población; VIII de vivienda, y IV comunidades indígenas, entre el instituto nacional de estadística e informática y la municipalidad distrital de Huaura.

**ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR**, al Alcalde Distrital de Huaura la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional y apoyo a los Censos Nacionales 2025; XII de población; VIII de vivienda, y IV comunidades indígenas, entre el instituto nacional de estadística e informática y la municipalidad distrital de Huaura.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR**, a Gerencia Municipal, a la Sub Gerencia de Secretaría General y a la Directora de la Oficina Departamental de Estadística e Informática Región Lima, para los trámites correspondientes y para el estricto cumplimiento del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR**, a la Oficina de Tecnológica de Información y Comunicación, para su respectiva publicación en el portal institucional y/o otros medios de comunicación de la Municipalidad Distrital de Huaura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Juan José Reaño Antunez  
ALCALDE DISTRITAL